



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 173GG

I.F. N°173/30.06.2025

Informe Financiero
Proyecto de ley que promueve la gobernabilidad y la representatividad del sistema político
Mensaje N°108-373

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley busca reformar diversos cuerpos legales relativos al sistema político para contribuir a un mejor funcionamiento y fortalecimiento de este.

En primer lugar, se establecen mayores límites a la formación de partidos políticos, aumentando tanto el requisito territorial para la formación de estos, así como el número de afiliados necesarios para su constitución. De igual forma, se establece un plazo de 4 años para que los organizadores de un partido político puedan postularse a elecciones por otro partido.

En segundo lugar, se establece como requisito para acceder al financiamiento público de los partidos políticos que estos tengan representación parlamentaria. Adicionalmente, se establece que los partidos políticos continuarán recibiendo el total del aporte que recibían por un parlamentario electo afiliado a un partido que renunciara o fuera expulsado de este.

En tercer lugar, se establece que el número de patrocinios requeridos para la presentación de candidaturas independientes de diputados, senadores, alcaldes, concejales, consejeros y gobernador regionales, y de Presidente de la República será respecto al padrón electoral definitivo que corresponda.

Finalmente, se establecen disposiciones relativas a la conformación de comités parlamentarios en la corporación respectiva por parte de diputados o senadores cuya candidatura sea declarada por un determinado partido político, y por parte de diputados o senadores electos como independientes.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las disposiciones, que tienen relación con la constitución y funcionamiento de los partidos políticos, además del hecho que estas disposiciones no modifican el aporte público total a repartir entre los partidos políticos, sino solamente su distribución, **el presente proyecto de ley no irroga un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 173GG

I.F. N°173/30.06.2025

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que promueve la gobernabilidad y la representatividad del sistema político.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 173GG

I.F. N°173/30.06.2025



WIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

